

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de julio de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. DAVID GIBERT MÉNDEZ, Letrado

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2021/010 - Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/010 - Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/010 - Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2021/029 - Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2'23 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2021/030 - Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2021/046 - Servicio de revisiones obligatorias de seguridad industrial de la instalaciones eléctricas de alumbrado exterior municipal.
- 7.- Subsanación: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y?

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

3d5a5c86a64b77fbed2a91aa826c93c466851ef

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2021 10:11:19 CET
10/09/2021 13:59:20 CET

- Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).
- 8.- Subsanación: 2020/103 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/103 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Subsanación: EDUSI_4/2021 - Adquisición de una Plataforma Web punto de acceso electrónico general y adaptación de la información y contenidos a la ciudadanía financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (con uno de los lotes reservado a las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- 11.- Otros: 20210721-LE239 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 15.- Propuesta adjudicación: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/009 - suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/009 - suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- 18.- Propuesta adjudicación: 2021/009 - suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- 19.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba
- 21.- Propuesta adjudicación: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

3d5a5c86a64b77fbed2a91aa826c93c466851ef

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2021 10:11:19 CET
10/09/2021 13:59:20 CET

- 22.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_1/2021 - Obra de reforma del Edificio Anexo a la Casa de Acogida del Ayuntamiento de Córdoba
- 23.- Propuesta adjudicación: EDUSI_1/2021 - Obra de reforma del Edificio Anexo a la Casa de Acogida del Ayuntamiento de Córdoba
- 24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/098 - Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"
- 25.- Otros: 20210721-LE239 - URGENCIAS

Se Expone

1, 2 y 3.- Apertura y calificación administrativa, Apertura criterios basados en juicios de valor y Apertura criterios evaluables automáticamente : 2021/010 - Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico, de las empresas que se han presentado a la licitación del Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023, que son las siguientes:

NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. Fecha de presentación: 14 de julio de 2021 a las 14:05:36

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador presentado, la mesa concluye lo siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que el licitador ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. calificada con documentación SUBSANABLE, presenta Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único y Declaración Responsable constitución Sí/No UTE, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesto como adjudicataria del mismo.

Sin embargo, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la oferta ha sido presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público mediante un certificado personal. Se comprueba en el ROLECE si la persona que firma la oferta aparece registrada en el mismo con poder de representación y el resultado es negativo, por lo que la Mesa de Contratación acuerda, conceder un plazo de 3 días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el poder de representación del firmante de la oferta o, en su caso, subsane la firma mediante certificado de empresa válido.

Al haberse presentado una única empresa se incluyó en el orden del día la apertura de los sobres B y C. Al tener que subsanar la empresa, la apertura de estos sobres queda aplazada a la resolución de la misma.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2021/029 - Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2'23 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2'23 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la capacidad para contratar, que son las siguientes:

LICITADOR: 74648603X
Razón social: ALICIA CASTRO SIMO
Fecha de presentación: 19/07/2021 15:14:07
Lotes: 1 y 2

LICITADOR: B14469415
Razón social: Córdoba Sonido Digital S.L
Fecha de presentación: 19/07/2021 12:15:45
Lotes: 1 y 2

LICITADOR: B72072515
Razón social: Imaginate Creación y Organización de Espectáculos, SL
Fecha de presentación: 14/07/2021 12:33:41
Lotes: 1

LICITADOR: 30972809c

Razón social: Manuel Luján García
Fecha de presentación: 18/07/2021 18:55:25
Lotes: 1 y 2

LICITADOR: 76750169C
Razón social: YUDES LAZARO JUAN CARLOS
Fecha de presentación: 19/07/2021 13:47:35
Lotes: 1

Tras la revisión de la documentación aportada por las empresas que se han presentado, la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	ALICIA CASTRO SIMO	CORRECTA
2	Córdoba Sonido Digital S.L	CORRECTA
3	Imaginarte Creación y Organización de Espectáculos, SL	CORRECTA
4	Manuel Luján García	CORRECTA
5	YUDES LAZARO JUAN CARLOS	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades presentan Documento Europeo Único así como Declaración de Constitución en UTE, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B para el próximo 29 de julio de 2021, a las 11:30 horas, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5.- Apertura y calificación administrativa: 2021/030 - Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico, de las empresas que se han presentado a la licitación del Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

NIF: B06575039 CARACTER CONTROL SL Fecha de presentación: 16 de julio de 2021 a las 13:50:33

NIF: B15419906 EIBISA NORTE S.L. Fecha de presentación: 19 de julio de 2021 a las 11:36:48

NIF: B24389397 ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA S.L. Fecha de presentación: 19 de julio de 2021 a las 23:00:05

NIF: B41605411 OFICINA CATASTRAL ANDALUZA SL Fecha de presentación: 19 de julio de 2021 a las 16:01:20

NIF: B14475032 UTE ESTUDIO 88: ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L. Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES SC Fecha de presentación: 19 de julio de 2021 a las 21:46:46

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador presentado, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	ESTADO
B06575039	CARACTER CONTROL SL	SUBSANABLE
B24389397	ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA S.L.	CORRECTA
B15419906	EIBISA NORTE S.L.	CORRECTA
B14475032	UTE ESTUDIO 88: ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L. Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES SC	SUBSANABLE
B41605411	OFICINA CATASTRAL ANDALUZA SL	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las empresas con documentación clasificada como CORRECTA, presenta Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único, Declaración Responsable constitución Sí/No UTE, así como Declaración sobre la subcontratación de servidores para el tratamiento de datos de carácter personal, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesto como adjudicataria del mismo.

No obstante, para las empresas clasificadas con documentación SUBSANABLE, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector, subsanación de los extremos siguientes:

CIF	EMPRESA	INCIDENCIA	SUBSANACIÓN
B06575039	CARACTER CONTROL SL	Se trata de representantes mancomunados, la oferta es presenta a través de la Plataforma de Contratación mediante los certificados personales de los dos representantes mancomunados. Se comprueba en ROLECE si aparecen registrados los datos de representación y no es así.	Debe de presentar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los poderes de representación de ambos apoderados mancomunados o bien, subsanar la firma mediante la firma con certificados de empresas válidos.
B14475032	UTE ESTUDIO 88: ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L. Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES SC	1.- Presentan la oferta a través de Plataforma firmada por una única empresa. 2.- En el DEUC de la empresa REVISIONES Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES SC, los datos del Representante del Operador Económico vienen cumplimentados con los datos del representante de ESTUDIO 88	Debe de subsanar la firma, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, firmando el sobre de subsanación por las dos empresas que se constituyen en UTE. El certificado electrónico con el que realicen la misma debe de ser de empresa, sino deben de adjuntar los poderes de representación que los acrediten a presentar oferta.- Debe de presentar un nuevo DEUC de la empresa REVISIONES Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES SC, con el apartado de datos del Representante del Operador Económico, debidamente cumplimentados.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Apertura y calificación administrativa: 2021/046 - Servicio de revisiones obligatorias de seguridad industrial de la instalaciones eléctricas de alumbrado exterior municipal.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de revisiones obligatorias de seguridad industrial de la instalaciones eléctricas de alumbrado exterior municipal, relativo a la capacidad para contratar, que son las siguientes:

NIF: B81258931 AD QUALITAS (TUV Austria Iberia) Fecha de presentación: 20 de julio de 2021 a las 11:51:55

NIF: B15044357 APPLUS NORCONTROL, S.L.U. Fecha de presentación: 19 de julio de 2021 a las 11:51:54

NIF: B13102009 INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL Fecha de presentación: 20 de julio de 2021 a las 11:35:43

NIF: B48605521 INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L. - ITC INTECA, S.L. Fecha de presentación: 13 de julio de 2021 a las 16:09:36

NIF: B46954152 MARSAN INGENIEROS SLU Fecha de presentación: 19 de julio de 2021 a las 09:00:24

NIF: A40007460 OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U Fecha de presentación: 20 de julio de 2021 a las 13:04:10

Tras la revisión de la documentación aportada por las empresas que se han presentado, la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	AD QUALITAS (TUV Austria Iberia)	CORRECTA
2	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	CORRECTA
3	INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, SL	CORRECTA
4	INGENIERIA Y TECNICAS DE CALIDAD, S.L. - ITC INTECA, S.L.	CORRECTA
5	MARSAN INGENIEROS SLU	CORRECTA
6	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades presentan Documento Europeo Único así como Declaración de Constitución en UTE, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B para el próximo 29 de julio de 2021, a las 11:30 horas, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Subsanación: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de documentación administrativa de las empresas MUSART CREATIVE MERCHANDISING SL y RECLAMOS ANDALUCIA, S.L, a las cuales se le requirió subsanación en los siguientes términos:

	CIF	EMPRESA	SUBSANACIÓN
6	B66818873	MUSART CREATIVE MERCHANDISING SL	En lugar de presentar DEUC anexa las instrucciones de cumplimentación. El modelo de DEUC lo puede encontrar en el siguiente enlace: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdw e b/filter?lang=es . Debe de cumplimentarlo y presentarlo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público
8	B14376834	RECLAMOS ANDALUCÍA, S.L.	Aclarar discordancia entre nombre consignado y Certificado digital

Los miembros de la Mesa de Contratación constatan que ambas empresas han subsanado correctamente, por lo que procede a ADMITIRLAS en el proceso de licitación referente al Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), siendo el total de empresas que continúan en el mismo las siguientes:

	CIF	EMPRESA	LOTES
1	30.948.099-N	Alberto Blanco Soriano	1,2,4,5,8 y 11
2	B66342767	Bitprom Investments,S.L.	1,2,4,5,8,9,10 y 11
3	B91852723	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8 y 11
4	A36751287	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES S.A.U	1,2,4,5,6,7,8,10 y 11
5	B14226278	FOTOGABADOS CASARES, S.L.	1 al 11
6	B66818873	MUSART CREATIVE MERCHANDISING SL	1,2,4,5,7,8 y 11
7	A78470820	NEW LINE 2000 S.A.	1,2,3,4,5, y 11
8	B14376834	RECLAMOS ANDALUCÍA, S.L.	1,2,3,4,5,7,8 y 11
9	33892702V	ROSA MARIA CHAVES MIRANDA	1,2,3,4,5,6,7,8 y 11
10	B45354081	Sanluc Regalos Publicitarios,S.L	1,2,4,5,7,8,10 Y 11

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B1 y B2 para el próximo 29 de julio de 2021, a las 11:30 horas, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

8 y 9.- Subsanación y Apertura y valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/103 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre de subsanación presentado por la empresa BEXTRON POWER S.L. donde se le requirió la acreditación de disponer un SAI de 60 KVA de repuesto para cubrir posibles contingencias graves y excepcionales, en caso de un fallo general del SAI., en relación al expediente de contratación del Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba.

Los miembros de la Mesa constatan que la subsanación se ha presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en tiempo y forma, y que presenta la documentación correcta, por lo que procede a ADMITIRLA en el proceso de licitación.

Seguidamente, y debido a que se ha presentado una única empresa en el proceso de licitación, se procede a la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	MEJORA OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	SERVICIO TÉCNICO OFICIAL	TIEMPO DE RESPUESTA
BEXTRON POWER S.L.	14.550,00 €	SI (*)	Tiempo máximo de 2 horas para casos urgentes y 12 horas para casos no urgentes

(*) No acredita ser Servicio Técnico Oficial al no presentar certificado del fabricante.

Al tratarse de criterios evaluables automáticamente, la mesa de contratación acuerda proceder a la valoración de los mismos.

Para ello acudimos a la cláusula 12.2 del PCAP, que establece:

1) Mejora en la oferta económica: hasta un máximo de 60 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que no estando excluida, haya mejorado más la oferta económica (la oferta más baja), cero puntos a la que no mejore el tipo de licitación, y proporcionalmente al resto conforme a la siguiente fórmula:

$$P = X (OB / OL)$$

siendo:

P = Puntuación obtenida (con un máximo de tres cifras decimales sin redondeo).

X = Cantidad máxima de puntos que puede obtenerse.

OB = Oferta más baja presentada.

OL = Oferta del licitador que se valora.

2) Servicio técnico oficial: hasta un máximo 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos si el licitador es servicio técnico oficial Legrand para Sistemas de alimentación ininterrumpida, debiendo ser ésta acreditada mediante certificado del fabricante.

Se otorgarán 0 puntos en caso de no serlo.

3) Tiempo de respuesta. Hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará el tiempo máximo de asistencia técnica presencial para casos urgentes y no urgentes, en horario 24x7, según los siguientes criterios:

- Tiempo máximo de 2 horas para casos urgentes y de 12 horas para casos no urgentes: 20 puntos.
- Tiempo máximo de 4 horas para casos urgentes y de 24 horas para casos no urgentes: 10 puntos.
- 0 puntos en cualquier otro caso

En primer lugar, los miembros de la mesa proceden a realizar los cálculos necesarios para determinar si la única oferta presentada se encuentra incurso en valores anormales.

Según la cláusula 12.2 del PCAP, para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

...”

Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 18.000 €, IVA excluido, la oferta de la empresa BEXTRON POWER S.L, 14.550 €, no se encuentra incurso en baja desproporcionada, por lo que procedemos a valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN MEJORA OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTUACIÓN SERVICIO TÉCNICO OFICIAL	PUNTUACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA	TOTAL
BEXTRON POWER S.L.	60	0 (*)	20	80

(*) Se valora con 0 puntos ya que no acredita ser Servicio Técnico Oficial al no presentar certificado del fabricante

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios

que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa BEXTRON POWER S.L., con CIF B91562561 como la más ventajosa para el Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa BEXTRON POWER S.L., con CIF B91562561 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 14.550 € más 3.055,50 € de IVA (21%), total: 17.605,50 €, con el compromiso de un tiempo de respuesta máximo de 2 horas para casos urgentes y de 12 horas para casos no urgentes, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 727,50 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Acreditación de la Solvencia Técnica y profesional que establece la cláusula 7 de la Memoria del Servicio proponente:

Se considerará como experiencia previa la puesta en marcha de al menos 5 proyectos en clientes similares en los últimos 3 años.

Se entiende similares por, a proyectos con base en sistemas SAI Legrand Archimod, de al menos 20KVAs por parte del licitador.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10.- Subsanación: EDUSI_4/2021 - Adquisición de una Plataforma Web punto de acceso electrónico general y adaptación de la información y contenidos a la ciudadanía financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (con uno de los lotes reservado a las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de la empresa EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L, a la que se le requirió subsanación de firma, al firmar la oferta con un certificado personal, así como nuevo DEUC con el apartado de “Información del Operador Económico” cumplimentado correctamente.

Los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la empresa EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L, ha subsanado correctamente por lo que procede a ADMITIRLA en el proceso de licitación referente a la Adquisición de una Plataforma Web punto de acceso electrónico general y adaptación de la información y contenidos a la ciudadanía financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Lote 1), ya que el Lote 2 quedó desierto, siendo el total de empresas que continúan en el proceso las siguientes:

CIF	EMPRESA	LOTE AL QUE SE
-----	---------	----------------

		PRESENTA
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	1
B84465863	INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.	1

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para el próximo 29 de julio de 2021, a las 11:30 horas, en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

11.- Otros: 20210721-LE239 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. 74/20: Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Ingeniera Agrónomo de la Unidad de Parques y Jardines, de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 16 de julio de 2021 y código CSV (4d667ca95d4358babe12ec5352a0d1c35cb4a2e), relativo a la detección de ofertas en baja desproporcionada del expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Según la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, “*Se tomaran en consideración a efectos de apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales y desproporcionados, las bajas que superen en cinco unidades a la aja media de las ofertas presentadas.*”

En base a lo expuesto, la Técnica de la Unidad de Parques y Jardines, en su informe de fecha 16 de julio de 2021, procede a realizar los cálculos para la detección de posibles ofertas incursas en baja desproporcionada, concluyendo que la empresa CONTENUR S.L. se encuentra en esta situación para el Lote 1 y que la empresa ASES XXI, S.L. está incursa en baja desproporcionada en el Lote 2.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda, solicitar justificación de su oferta desproporcionada a la empresa CONTENUR S.L. para el Lote 1 y a la empresa ASES XXI, S.L., para el lote 2, del contrato para el Servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables del Ayuntamiento de Córdoba, concediendo para ello un plazo de 5 días naturales, la cual deberá de presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo ciento cuarenta y nueve, apartado cuarto, de la LCSP, sobre:

1. El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
2. Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
3. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
4. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
5. La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12, 13, 14 y 15.- Valoración criterios basados en juicios de valor, muestras, valoración criterios cuantificables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, código CSV (1762881ff148c97d85a33be6989ecdebd663f0ab), de fecha 14 de julio de 2021, relativo a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables automáticamente, de la oferta presentada por la empresa PROTEC SOLANA S.L., el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Puntuación otorgada sobre B: criterios subjetivos dependientes de un juicio de valor:

ESCENARIO	RESULTADO DE LA PRUEBA- PUNTUACIÓN
Nº 1. Maniobra de rescate en altura	13,00
Nº 2. Maniobra de Desplazamiento en espacio confinado	13,50
Nº 3. Montaje de Servicio de Agua	13,75
PUNTUACIÓN TOTAL.....	40,25

Puntuación otorgada sobre C: criterios evaluables automáticamente:

DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA					
Precio		96.800,00 €	33	96.739,50 €	33
Plazo de entrega		Reducción Máx 20 días naturales	4		4
Mejoras técnicas del tejido					
Tejido principal	Resistencia a tracción	Urdimbre: >800 N	1,25	900 N	1,25
		Trama: >800 N	1,25	850 N	1,25
	Resistencia al rasgado o desgarró	Urdimbre: >170 N	1,25	190 N	1,25
		Trama: >170 N	1,25	180 N	1,25
Tejido alta visibilidad	Resistencia a tracción	Urdimbre: >1000 N	1,25	1100 N	1,25
		Trama:> 1000 N	1,25	1000 N	0
	Resistencia al rasgado	Urdimbre:> 60 N	1,25	82 N	1,25
		Trama:> 60 N	1,25	70 N	1,25
Tejido de refuerzo en rodillas	Resistencia al corte	>25 N	2,5	32,92 N	2,5
	Resistencia a la perforación	>400N	2,5	528,82 N	2,5
Mejora de la confección		Incorpora pieza de tiro intermedia	3	SI	3

La Mesa constata que la oferta no se encuentra en baja desproporcionada, ya que no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

La puntuación total del sobre C es de 53,75 puntos, siendo el total de puntuación obtenida, resultado de B más C de 94 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa PROTEC SOLANA S.L. con CIF B26321216, como la más ventajosa para el Suministro de doscientas prendas de

rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa PROTEC SOLANA S.L. con CIF B26321216, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 79.950 € más 16.789,50 € de IVA (21%), total: 96.739,50 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Me comprometo a reducir el plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta de la memoria justificativa del contrato en 20 días naturales.
- Con respecto a las mejoras en las características técnicas del tejido principal tras veinticinco ciclos, o más, de lavado a sesenta grados centígrados y secado F, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:

1.) Resistencia a la tracción (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 800N):SI
- Trama (por encima de 800N): SI.

2.) Resistencia al rasgado o desgarro (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 170N): SI.
- Trama (por encima de 170N): SI.

- Con relación a las mejoras en las características técnicas del tejido de alta visibilidad tras cincuenta ciclos, o más, de lavado a sesenta grados centígrados, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:

1.) Resistencia a la tracción (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 1000N): SI.
- Trama (por encima de 1000N): SI.

2.) Resistencia al rasgado o desgarro (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 60N):SI.
- Trama (por encima de 60N): SI.

- En referencia a las mejoras en las características técnicas del tejido de refuerzo de las rodillas, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:

1.) Resistencia al corte (por encima de 25N): SI.

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3d5a5c86a64b77fbed2a91aa826c93c466851ef

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2021 10:11:19 CET
10/09/2021 13:59:20 CET

2.) Resistencia a la perforación (por encima de 400N): SI.

- Compromiso de incorporar una pieza de tiro intermedia de conexión interior de delanteros y traseros de cada pantalón.

para que, en el **plazo de diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.997,50 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo

señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

16, 17 y 18.- Valoración criterios basados en juicios de valor, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación : 2021/009 - suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, código CSV (4d0ba1962a6dbc9ea4e6a69d259bcfb3367fc7b0), de fecha 16 de julio de 2021, relativo a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor y los criterios evaluables automáticamente, de la oferta presentada por la empresa SURTRUCK, S.L., para cada uno de los lotes de este contrato, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

PLIEGO			SURTRUCK, S.L.	
LOTE 1	VALOR	PUNTUACIÓN MÁX.	VALOR	PUNTUACIÓN
DE JUICIO DE VALOR (MAX. 20 PUNTOS)				
	DISEÑO	10	DISEÑO	7,50
	POTENCIA	10	POTENCIA	10
DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (MÁX. 80 PUNTOS)				
Precio	526.350,00 €	56	525.140,00 €	56
Plazo de entrega	Reducción Máx 30 días naturales	24	30 días naturales	24
TOTAL		100		97,50

PLIEGO			SURTRUCK, S.L.	
LOTE 2	VALOR	PUNTUACIÓN MÁX.	VALOR	PUNTUACIÓN
DE JUICIO DE VALOR (MÁX. 20 PUNTOS)				
	DISEÑO	10	DISEÑO	7,5
	POTENCIA	10	POTENCIA	10
DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (MÁX. 80 PUNTOS)				
Precio	508.200,00€	56	505.780,00 €	56
Plazo de entrega	Reducción Máx 30 días naturales	24	30 días naturales	24
TOTAL		100		97,50

Los miembros de la Mesa constatan que las ofertas de cada uno de los lotes, no se encuentran en baja desproporcionada, ya que no son inferiores al presupuesto base de licitación de cada lote, en más de 25 unidades porcentuales.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa SURTRUCK, S.L. con CIF B91689661, como la más ventajosa para el Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (Lotes 1 y 2), proponiendo a continuación que por el Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa SURTRUCK, S.L. con CIF B91689661, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en la cantidad de 434.000 € más 91.140 € de IVA (21%), total: 525.140 € para el lote 1 y de 418.000 € más 87.780 € de IVA (21%), total 505.780 €, para el lote 2, con la oferta técnica presentada y la mejora de reducir el plazo de entrega en 30 días naturales para el suministro de los dos lotes, para que, en el **plazo de diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la



FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

3d5a5c86a64b77fbed2a91aa826c93c466851ef

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2021 10:11:19 CET
10/09/2021 13:59:20 CET

Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva para cada uno de los lotes, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 1: 21.700 €

- Lote 2: 20.900 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

19, 20 y 21.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración y Propuesta de adjudicación: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba

Estando presente el Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico, por los miembros de la Mesa de Contratación se analiza el informe emitido sobre la justificación de bajas desproporcionadas de las empresas SETEX-APARKI, S.A. y AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.. Al tratarse de sesión telemática, se muestra en pantalla la documentación que obra en el expediente, en concreto, la relativa al sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente, donde los licitadores, junto con su oferta económica presentaron un proyecto económico-financiero detallado y justificado de su oferta.

Es en este momento de la celebración de la sesión cuando el Jefe del Departamento de Movilidad de tráfico hace constar que él no dispone de estos documentos, concretamente, el proyecto económico-financiero detallado y justificado de cada licitador, habiendo recibido, con respecto al sobre C, exclusivamente el acuerdo de mesa LE228 de 2 de junio de 2021, donde se especifica el importe de la oferta económica de cada licitador y posteriormente, la documentación justificativa de las bajas desproporcionadas presentadas por las empresas SETEX-APARKI, S.A. y AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A..

La Mesa de contratación constata este hecho revisando los envíos con documentación remitida al Servicio Gestor y, ante la importancia de la documentación omitida, la cual es fundamental para la emisión del informe sobre la justificación de bajas, acuerda devolver el mismo y requerir un nuevo informe al Jefe del Departamento de Movilidad de Tráfico, una vez remitida toda la documentación contenida en el sobre C electrónico.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

22 y 23.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: EDUSI 1/2021 - Obra de reforma del Edificio Anexo a la Casa de Acogida del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. con CIF: B14372866 la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra de reforma del Edificio Anexo a la Casa de Acogida del Ayuntamiento de Córdoba.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de reforma del Edificio Anexo a la Casa de Acogida del Ayuntamiento de Córdoba a la empresa CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. con CIF: B14372866 en la cantidad de 54.961,71 € más 11.541,96 € de IVA (21%), total: 66.503,67 €, con el compromiso de ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 30 meses más y una reducción del plazo de ejecución, siendo éste de 2 meses.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/098 - Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que se han presentado a la licitación del Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad", siendo el resumen el siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	TRABAJOS SIMILARES	PERIODICIDAD VISITAS DURANTE PERIODO GARANTÍA
30806746V	LOURDES CHACON GUERRERO	60.430,00 €	6	MENSUAL
B14764831	Francisco Javier Vázquez Teja S.L.P.	57.517,00 €	9	MENSUAL
B23621097	ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P.	66.184,73 €	6	MENSUAL
B87738621	Hijona Ravski, S.L.	47.800,00 €	6	MENSUAL
25068895E	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	63.033,08 €	13	MENSUAL
30798174R	Sebastián Herrero Romero	62.000,00 €	6	MENSUAL

Los miembros de la mesa acuerdan remitir al servicio gestor toda la documentación contenida en este sobre al objeto de que emita informe sobre cumplimiento de acreditación de criterios evaluables automáticamente así como valoración y propuesta de adjudicación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

25.- Otros: 20210721-LE239 - URGENCIAS

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz
SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTE/A

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

3d5a5c86a64b77fbed2a91aa826c93c466851ef

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****120**

FECHA Y HORA

10/09/2021 10:11:19 CET
10/09/2021 13:59:20 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3d5a5c86a64b77fbedd2a91aa826c93c466851ef

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5540951beca7b82ac0b4c16b2f3cac6cf5396e5f9dcb780d02c095c0cb3494be5d74fa134964977141636b62b974a5da1dbfab749a47be7b178e6590eedd7552

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_0000000000000000000000007576383

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/09/2021 10:23:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

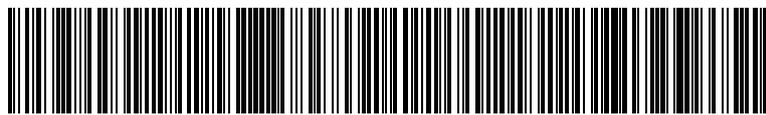
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3d5a5c86a64b77fbedd2a91aa826c93c466851ef

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf